

El Deportista Vº Bº y Conforme: El Presidente de la Federación

Fdo.: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

(para su validación, este documento deberá estar sellado por la Federación correspondiente)

**ANEXO IV**

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F.: \_\_\_\_\_

Como beneficiario/a de una Beca a Deportistas de la Ciudad Autónoma de Melilla convocada mediante las normas elaboradas por la Consejería de Deporte y Juventud y aprobadas por el Consejo de Gobierno de fecha \_\_\_\_\_

**DECLARO**

Que he recibido de la Consejería de Deporte y Juventud, beca por importe de \_\_\_\_\_ €.

Que dicha beca se ha destinado a los fines para los cuales se concedió, habiendo cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 10 de la Convocatoria.

Y para que así conste, y a los efectos de justificación oportuna, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Padre / Madre o Tutor

El Deportista

(En caso de ser menor de edad)

La presente Orden, se publicará en el BOME, advirtiendo que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Todo lo cual se remite para su publicación en aplicación del art. 8 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 9 de septiembre de 2005).

Melilla, 31 de marzo de 2010

El Secretario Técnico de la Consejería. Joaquín Ledo Caballero.

**CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

**900.-** El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 31 de marzo de 2010, registrada al nº 514 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Habiendo aprobado, el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, con fecha 29 de marzo de 2010 las Bases para la convocatoria Pública Campamentos Juveniles Verano Joven 2010, en aplicación del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 9 de septiembre de 2005, nº 4224, VENGO EN ORDENAR, la convocatoria Pública Campamentos Juveniles de Verano Joven 2010.

"BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPAMENTO JUVENIL, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN 2010"

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para